

ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:

SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO en calidad de
Gerente General de la Compañía
ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, la señora SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA." conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, casada; de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que advertida de todas las prevenciones legales manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CUENCA.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene **EL CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA A LOS ESTATUTOS de la compañía, "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA."**, conforme a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA** Con

el fin de otorgar el presente instrumento, comparece la señora, **SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO**, de estado civil casada, de cuarenta y dos años de edad, empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en calidad de **Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA."** y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y uno de abril del dos mil ocho, según se desprende de las copias del nombramiento legalmente inscrito y del acta que se acompaña y que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el uno de marzo del dos mil cinco, ante el señor Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el catorce de marzo del dos mil cinco, bajo el número **NOVENTA Y SIETE**, se constituyó legalmente a la compañía **"ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA"**, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América. De igual forma la Junta General Universal de Socios de la Compañía ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA. celebrada el veinte y uno de abril del dos mil ocho, en el local de su domicilio, resolvió el cambio de denominación así como la reforma al Estatuto pertinente, decisiones que determinan la celebración del presente instrumento. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** Mediante sesión del veinte y uno de abril del dos mil ocho, la



Junta General Universal de socios de dicha compañía resolvió aprobar el CAMBIO DE DENOMINACION actual de la compañía, por el de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.". Acatando la resolución tomada por la referida Junta General Universal de socios, **la otorgante DECLARA: cambiar la denominación de la compañía "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", por el de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA."** CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.- Como resultado de lo anteriormente expresado y acatando la resolución tomada en este sentido por la Junta General Universal de socios del veinte y uno de abril del dos mil ocho, **la otorgante DECLARA: Reformado el Artículo Uno del Estatuto de la Compañía,** que dirá: "ARTICULO UNO.- Con denominación de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.", se constituye una Compañía de Responsabilidad Limitada que se sujetará, en sus procedimientos a las leyes ecuatorianas, y en especial, a las prescripciones de la Ley de Compañías, y a las estipulaciones que se expresan a continuación". QUINTA.- DECLARACION JURADA.- La compareciente declara bajo juramento que su representada, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que su representada no es contratista con el estado, ni con ninguna de sus instituciones, SEXTA.- DE LOS SOCIOS.- La otorgante declara que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios del veinte y uno de abril del

dos mil ocho, y el nombramiento de Gerente General. Usted señor Notario se servirá incorporar los demás requisitos de forma que son necesarios para la validez del presente instrumento. Atentamente, f) "Ilegible". **Dr. Fernando Jaramillo Alvarez**, Matrícula un mil ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA."

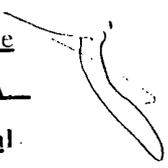
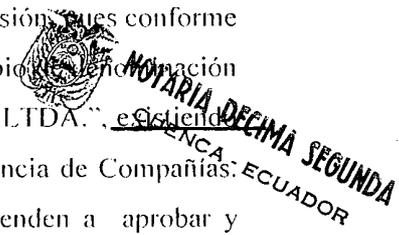
En el cantón Cuenca, provincia del Azuay a los 21 días del mes de abril del 2.008, en el local de la compañía ubicado en la Av. Alfonso Moreno Mora y Av. Solano, y siendo las 19H30 se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", señores: 1º BACULIMA CHIMBO SUSANA CARMITA, con novecientas participaciones de su propiedad; 2º JETON BACULIMA CARLOS ANDRES, con ochenta participaciones de su propiedad; y 3º JETON SUSCAL JORGE EDUARDO, con veinte participaciones de su propiedad; de las cuales cada participación tiene el valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, y que sumados representan la totalidad del capital social y pagado, es decir, un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1000,00); por lo que en virtud de encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", y habiendo sido legalmente notificados los socios con la celebración y razón de la misma, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver sobre el CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA REFORMA AL ESTATUTO de la compañía, con la correspondiente suscripción del acta de constancia, sesión que es presidida por el señor Presidente, ING. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL, quien declara instalada la sesión en la que actúa como Secretaria la señora Gerente, SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO, para tratar y resolver el siguiente **Orden del Día: 1. Constatación de Quorum. 2. Cambio de Denominación de la Compañía; y 3. Reforma al Estatuto.**

La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, se establece al tenor que sigue: 1) **Constatación de Quorum:** se ratifica por medio de la secretaria la presencia absoluta y total de los partícipes y capital social. 2) **Cambio de Denominación de la Compañía:** El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que conforme decisión anterior de Junta

Universal de Socios del 12 de enero del 2008, en la cual se discutió y conoció la necesidad del cambio de denominación de la compañía, es de conocimiento de los socios que la presente junta tiene por objeto el formalizar de forma adecuada tal decisión, pues conforme ya se planteo, es procedente, pertinente y necesario el realizar el cambio de denominación actual de la compañía por el de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.", ~~es~~ ~~siendo~~

para tal efecto la debida reserva de denominación en la Superintendencia de Compañías. Se plantean algunas observaciones de los socios presentes, que tienden a aprobar y ratificar que el nombre escogido esta conforme a las evaluaciones previas del mercado que se han realizado, así como a las estrategias y políticas planificadas relacionadas. En base de ello el señor Presidente mociona que se resuelva y decida específicamente sobre este punto, y lo eleva a votación, por lo que todos los socios presentes de manera unánime resuelven cambiar la denominación de la compañía ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA., por el de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA." **3) Reforma al**

Estatuto: En tales circunstancias el señor Presidente manifiesta que en base de lo resuelto es necesario abordar el siguiente punto del orden del día, pues se requiere discutir y conocer acerca de la reforma pertinente al estatuto en función de la resolución tomada anteriormente. En base de ello señala que el Artículo Uno del Estatuto de la Compañía, tendría que ser cambiado a los términos siguientes: "ARTICULO UNO.- Con denominación de "ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.", se constituye una Compañía de Responsabilidad Limitada que se sujeta, en sus procedimientos a las leyes ecuatorianas, y en especial, a las prescripciones de la Ley de Compañías, y a las estipulaciones que se expresan a continuación". Una vez dado a conocer el motivo y efecto en la reforma al Estatuto, se eleva a votación de aprobación, la decisión de reformar el estatuto en los términos señalados, por lo que todos los socios presentes de manera unánime resuelven aprobar dicha reforma conforme al texto señalado. Una vez conocidos y resueltos los puntos del día motivo de la convocatoria, la Junta General Universal, ratificando las decisiones tomadas en la Junta Universal de Socios, faculta a la Señora Gerente, Susana Carmita Baculima Chimbo, para que realice los trámites legales pertinentes y suscriba la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA AL ESTATUTO, conforme a los puntos resueltos en la presente Acta. Sin más que tratar, dándose un receso para la elaboración de ésta acta, la cual una vez leída en su integridad es aprobada por unanimidad y suscrita por la Junta Universal de Socios, por lo que siendo las 20h30, del 21 de abril del 2008, se declara concluida la sesión de Junta General



Universal, Para constancia de lo antes resuelto, firman ésta Acta de Junta General Universal en unidad de acto todos los presentes.

Atentamente.



Nombre	Apellido	Participaciones
BACULIMA CHIMBO SUSANA CARMITA		900
JETON BACULIMA CARLOS ANDRES		80
JETON SUSCAL JORGE EDUARDO		20
TOTAL		1000

ING. MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL
 PRESIDENTE

SRA. SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO
 GERENTE-SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE EN TRES FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
CUENCA 23 DE ABRIL DEL 2008.

SRA. SUSANA BACULIMA CHIMBO
 GERENTE-SECRETARIA

RAZON: En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
 del documento que me fue presentado en
 ...3...Foja(s). Cuenca, a ...7... de ...05... del ...08...

Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

ITALCOMERCIALIZADORA Cía. Ltda.



Cuenca, 16 de abril del 2007.

SEÑORA

SUSANA CARMITA BACULIMA CHIMBO.

CIUDAD.

De mis consideraciones.

Cúmpleme y me es grato llevar a su conocimiento formalmente que en la Junta Universal de socios de la compañía ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tomó la decisión de reelegirla como Gerente de la compañía para un nuevo período de dos años, debiendo ejercer el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

No está por demás reiterarle que en función del Estatuto Social, le corresponde por tal nombramiento continuar ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, constando sus atribuciones en los artículos 34 y 35 del referido cuerpo normativo, así como en la Ley de Compañías.

El mentado estatuto consta de la escritura de constitución otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca, el día 1 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 97, repertorio 1467, el 14 de marzo del 2005, en función de la Resolución N-05-C-DIC-242 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

Ing. Manuel Cantaro Jorón Suscal.
PRESIDENTE.

Cuenca, 16 de abril del 2007.

Yo, Susana Carmita Baculima Chimbo, acepto el nombramiento precedente de Gerente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Atentamente,

Susana Carmita Baculima Chimbo
CI. 010230457-3

Cop con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1809 del Registro de Nominaciones.
17 DIC. 2007

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en..... 1..foja(s) Cuenca, a 17 de Dic. del 2007.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

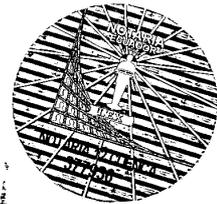
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leida que le fue la presente escritura publica, a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Susana B. de Jetón. C.I: 010230457-3. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA leida COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

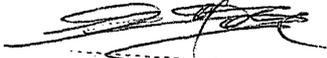


DOY FE: ue al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía he sentado razón del Cambio de denominación a " ITALDELI DELICATESSEN CIA LTDA", lo ue se aprueba en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-267 de 9 de mayo del 2008. Cuenca, 17 de junio del 2008.

[Handwritten Signature]
Dr. Roberto...
Notario...



DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Junio del 2008, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos, según resolución No. 08-C-DIC-267, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Ludwig Alvarez REngifo, en fecha 09 de Mayo del 2008.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Do



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-267 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de mayo del dos mil ocho, bajo el No. 346 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía: **ITALCOMERCIALIZADORA CIA. LTDA** por la de **ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.420. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010230457-3

CECULA DE BACULIMA CHIMBO SUSANA CARMITA
AZUAY/CUENCA/SUCRE

28 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 17/03/2003

IDENTIFICACION 0125-02250-3 F

AZUAY/CUENCA

SABRARIO 1965




ECUATORIANA***** E233311222

CASADO MANUEL LAUTARO JETON SUSCAL

SECUNDARIA COMERCIANTE

MUISES BACULIMA

ROSA CHIMBO

CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 17/03/2003

IDENTIFICACION 17703/2015

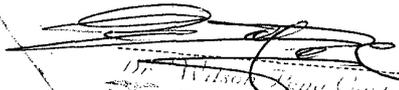
FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 0147718

Azy




NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en.....foja(s) Cuenca, a 7 de...05...del...08


NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA